



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551

Fax (506) 2442 3990

Apartado postal 6213-1000

**Alajuela, 08 de octubre del 2020**

**IMAS-SGDS-ARDSA- ULDS Alajuela- 753 -2020**

Licda. Rosibel Guerrero Castillo

**Jefe Regional**

**Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela**

**ASUNTO: Respuesta al oficio IMAS-GG-DH-2481-2020 Informe de Gestión Jefatura a.i ULDS Grecia.**

Estimada señora:

Con el fin de cumplir en lo estipulado en la directriz R-CO-61 del 24 de junio del 2005, emitida por la Contraloría General de la República, Ley de Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública y su reglamento, y la Ley de Control Interno, se detalla a continuación el informe de gestión sobre las acciones realizadas en el puesto de Jefe de ULDS de Grecia, el cual desempeñé desde marzo del 2019 hasta agosto del 2020.

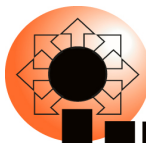
**1. Sobre la labor sustantiva institucional y requerimientos institucionales para la ejecución.**

Se han realizado las funciones atinentes al cargo de Jefe de la Unidad Local de Desarrollo Social en la oficina situada en Grecia de Alajuela, conforme la naturaleza del trabajo definido desde el Departamento de Desarrollo Humano, en labores tales como: dirección, organización, coordinación, control y ejecución de funciones profesionales en una Unidad Local de Desarrollo Social.

La inversión social prevista en el Plan Operativo Institucional, se ejecutó conforme a los procesos de planificación regional, en el cual participan activamente los titulares subordinados y la Jefe Regional para instruir, organizar y controlar los recursos humanos, materiales y logísticos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Entre los cambios habidos en el entorno durante el período de la gestión han sido principalmente:

- Se asumió en forma planificada el traslado de todas las personas beneficiarias de las becas de primaria del Fondo Nacional de Becas (FONABE), de manera que desde la ULDS y en concordancia con la estrategia regional se organizaron, controlaron, y coordinaron todos los recursos que permitieron ejecutar la inversión asignada para cumplir con las metas institucionales.
- Se llevó a cabo en todo momento la aplicación de la normativa relativa a la ley 8220 de Simplificación de Trámites Administrativos, a fin de organizar, controlar y proponer mejoras



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551

Fax (506) 2442 3990

Apartado postal 6213-1000

tecnológicas que faciliten a los usuarios el trámite de la asignación de la inversión social, retomando los principios de la Ley de Control Interno y Ejecución del Gasto Público.

- Se veló por la adecuada ejecución de la Ley de Archivo y la propuesta del Gobierno digital para el manejo digitalizado del acervo documental de las familias beneficiarias.
- Se desarrollaron procesos de capacitación e inducción sobre las modificaciones aprobadas para el Manual de Prestación de Servicios y Beneficios del IMAS y su respectivo reglamento, el cual no sufría cambios desde el 2009.
- Se veló por la óptima gestión, coordinación y ejecución de la Plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano, que facilita el acceso de la población a los servicios institucionales y a la solicitud de los beneficios de la oferta programática sin tener que hacer largas filas para ser atendida, mediante un sistema accesible y de fácil uso.
- Otro cambio adicional es la puesta en marcha de la estrategia metodológica para la atención y otorgamiento de los beneficios de la oferta programática institucional, mediante categorizaciones o niveles de pobreza y territorialidad según mapas de concentración pobreza del país. Lo anterior conlleva la articulación interinstitucional e interdisciplinaria para atender el tema de la pobreza, desde las instituciones públicas y privadas, así como con la participación de la sociedad civil.
- Se veló por la aplicación de los adecuados mecanismos de Control Interno, con el fin de minimizar los riesgos de la gestión local y regional, y se propusieron medidas correctivas y preventivas, así como los medios de control de la ejecución de las medidas, acorde con el programa institucional de Evaluación y Gestión del Riesgo.

Como parte de las estrategias de Control Interno, el ARDS cuenta con el Equipo Técnico Asesor Regional, el cual está conformado por las Jefaturas de las Unidades Locales de Desarrollo Social, la Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional, la Jefatura de la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional y la Jefe del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.

Las medidas definidas en esta instancia regional se aplican conforme un mandato de la Comisión Central de Control Interno de las oficinas centrales del IMAS. Además, se utiliza el módulo tecnológico para controlar la aplicación de las acciones de seguimiento a fin de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora continua.

Una de las funciones a cargo del Jefatura de las Unidades Locales de Desarrollo Social es la vigilancia permanente del quehacer de las personas funcionarias a su cargo, como parte de las estrategias de seguimiento y detección temprana de posibles riesgos, de manera que se contribuya a la disminución de los mismos y la mejora continua en el quehacer cotidiano y el cumplimiento de las responsabilidades de las personas funcionarias. Lo anterior se desarrolló mediante la transmisión y análisis de información, tanto en lo concerniente a la aplicación de la normativa jurídica interna como a la administración pública en general, con el fin de racionalizar el uso de los recursos materiales, financieros y cumplimiento de metas institucionales.



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551

Fax (506) 2442 3990

Apartado postal 6213-1000

Otras acciones de control interno que se desarrollaron corresponden a la revisión y control de expedientes, para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento según la oferta programática; reuniones de personal para divulgación de la información; análisis y planificación consensuada de las acciones técnicas; programaciones del uso de vehículos; controles financieros de ejecución presupuestaria; organización metodológica de los procesos para el logro de resultados con el recurso humano disponible en relación con la atención de la demanda de población solicitante de la intervención social.

La evaluación del sistema de control interno se realiza de manera permanente en cuanto que la jefatura en su labor de fiscalización y organización del quehacer y cada profesional o subalterno de cualquier unidad, detectan las fuentes de riesgo. Ambos alertan al Equipo Técnico Asesor Regional para sugerir que se tomen las medidas preventivas y correctivas a fin de que se implementen o eleven al nivel superior facultado para aplicarlas.

Los principales logros alcanzados durante la gestión son los siguientes:

- Una Unidad Local de Desarrollo Social con un equipo de trabajo altamente comprometido, con motivación e identificado con los valores institucionales.
- Mayor posicionamiento del IMAS, representado por la ULDS, en los diferentes espacios de participación, coordinación y articulación institucionales, en el que se reconoce el trabajo desarrollado y el liderazgo de la institución en la atención de la población en condición de pobreza.
- Cumplimiento de las metas asignadas en la ejecución de los diferentes programas, a partir de criterios técnicos de racionalidad, probidad, oportunidad y transparencia, de eficiencia y eficacia.
- La aplicación de estrategias metodológicas innovadoras que facilitan la coordinación y potenciación de los recursos disponibles en las diversas instituciones para mejorar la calidad de la atención a la población sujeto de intervención social.

## **2. Estado de los proyectos más relevantes y aspectos pendientes.**

En lo que respecta a la estrategia de Puente al Desarrollo en el cantón de Río Cuarto, las Cogestoras Sociales encargadas llevaron a cabo el proceso de seguimiento y promoción a las familias, hasta su egreso en marzo del 2020. Su trabajo consistió en asignar la inversión social de la oferta programática, siguiendo un plan definido entre las partes que requieren responsabilidades y compromisos pactados.

De igual manera, durante el 2019 se cumplió con la meta de inclusión de 372 familias en condición de pobreza extrema de los cantones de Grecia, Poás y Sarchí, en el componente de Puente al Bienestar, a partir de una intervención integral bajo la aplicación de diagnósticos de necesidades en conjunto con las familias y la definición de planes de intervención para el cumplimiento de logros.

En julio del 2020 se inició el proceso de atención y valoración social de las familias con estudiantes de primaria que fueron trasladados de FONABE al IMAS para ser incluidos en el Programa



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551

Fax (506) 2442 3990

Apartado postal 6213-1000

Creemos. Para desarrollar dicha tarea se designaron funcionarios destinados específicamente a la atención de dicho programa, lo cual se mantiene a la fecha.

En lo que respecta al Programa Avancemos, el principal alcance se obtiene a partir de la consolidación de la estrategia de coordinación IMAS-MEP, mediante canales de comunicación directos con los Comités Institucionales del Programa Avancemos (CIPA), para la evacuación de consultas, emisión de constancias de estudio, seguimiento a la verificación de condicionalidades, entre otras actividades.

En cuanto al programa de Cuidado y Desarrollo Infantil, la ULDS de Grecia atiende niños y niñas que asisten a 13 alternativas de cuidado privadas, lo que permite que las familias de los cantones de Grecia, Poás y Sarchí tengan la posibilidad de que sus hijos e hijas estén en lugares de cuidado aptos, para insertarse en el mercado laboral, capacitarse o estudiar.

El cantón de Río Cuarto no cuenta con alternativas de cuidado. Sin embargo, la Municipalidad del cantón está realizando las gestiones para la apertura de un CECUDI a futuro.

En el componente de Atención a la Familia la asignación de los recursos queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a la valoración socioeconómica del profesional que atiende, toda vez que la familia cumpla con la normativa vigente. Ante la falta de presupuesto para el trámite inmediato, las familias son incluidas en lista de espera en el Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN), como una forma de priorizar la ejecución cuando se asignan los recursos.

En cuanto a la atención de la población en zonas alejadas, específicamente en el cantón de Río Cuarto, se establecieron coordinaciones con las Asociaciones de Desarrollo de Río Cuarto y Santa Rita, quienes facilitan espacios físicos, mobiliarios y conexión a internet para la atención de público en sus comunidades. La atención está programada un día al mes en cada comunidad, para lo cual un equipo de personas funcionarias se traslada a la zona y se encarga de atender a la población que obtuvo una cita por medio del call center.

Es interés de la Municipalidad de Río Cuarto y del ARDS Alajuela que a futuro exista una oficina del IMAS en forma permanente en la zona, con el fin de brindar un servicio más oportuno y accesible a la población. La Municipalidad ya realizó los primeros contactos con el ARDS Alajuela y Presidencia Ejecutiva del IMAS, para determinar los trámites que se deben realizar.

La administración de los recursos financieros es regulada desde el nivel central del IMAS, mediante un Sistema de Asignación Presupuestaria el cual se rige por un presupuesto institucional y regional. Localmente este presupuesto se planifica y organiza en la instancia denominada Equipo Técnico Asesor Regional, empleando criterios definidos por la dirección superior del nivel central en cuanto a metas presupuestarias, lineamientos acerca de priorización de la inversión social, criterios de territorialidad, concentración de pobreza e implementación de metodología de intervención Puente al Bienestar.

Para los efectos se cuenta con un instrumento de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria denominado "Cuadernillo", donde se registran las metas mensuales y los movimientos financieros.

La información suministrada por la Unidad de Investigación y Planificación Regional (UIPER) es un insumo relevante para la definición del volumen de presupuesto que se ejecuta a nivel local.



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551

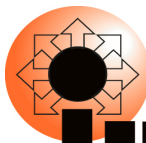
Fax (506) 2442 3990

Apartado postal 6213-1000

Es muy importante recalcar que la institución ha incrementado notablemente el volumen del presupuesto general, lo cual ha obligado a mejorar la capacidad instalada en términos tecnológicos, contratación de talento humano, revisión y ajustes en la normativa.

### **3. Sugerencias para la buena marcha institucional**

- En la planificación regional, si se mantiene la práctica de incluir a todo el equipo técnico regional favorece dos importantes alcances: a) forma al recurso humano recientemente contratado en valores del control interno, de trabajo en equipo, de planificación compartida y difunde la información propia del quehacer.  
b) Legitima los niveles de autoridad y construye participación inclusiva que refuerza el compromiso de la gestión y el logro.
- Mejorar los niveles de comunicación asertiva para mediatizar el impacto de la sobrecarga laboral en las relaciones interpersonales.
- Gestionar evaluaciones periódicas del funcionamiento tecnológico que permitan ajustar los requerimientos al nivel de demanda de efectividad que el equipo informático debe ofrecer para la eficacia de la gestión.
- Desarrollar una efectiva intervención del Departamento de Desarrollo Humano para que se binde apoyo psicosocial para controlar la presión derivada del quehacer cotidiano. Especialmente estudiar la viabilidad de vacaciones profilácticas para preservar la integridad física del recurso humano.
- Sustitución oportuna de personal que se encuentra incapacitado, renuncia o se acoge a su jubilación. De manera que la dinámica de ejecución de los procesos de la ULDS no se vean afectados por la falta de personal, ni signifique un recargo laboral para las demás personas funcionarias.
- Contratación de recurso humano capacitado en manejo de tecnologías de información y profesionales en el área legal para regionalizar la asesoría técnica en esos campos.



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551

Fax (506) 2442 3990

Apartado postal 6213-1000

Acerca de las disposiciones de la Contraloría General de la República y las emitidas por la Auditoría Interna del IMAS, las mismas se retoman en el Equipo Técnico Asesor Regional.

En esta instancia se analiza y se dispone el mecanismo de aplicación para llevarlo a cumplimiento en las Unidades Locales de Desarrollo Social, lo cual se hace mediante comunicados de instrucción para el acatamiento de las disposiciones emitidas. Asimismo, la información generada se difunde por medios tecnológicos para su lectura y se ratifica la importancia de su adopción en la cotidianeidad del quehacer en las reuniones mensuales.

Cordialmente,

**Licda. Johanna Soto Varela**  
**Unidad Local de Desarrollo Social Grecia**

Cc/ - Archivo

- Evelyn Pérez Camacho, Melissa Ugalde Fallas, Tatiana Rodríguez Martínez, Desarrollo Humano
- Lic. Nelson Mora Céspedes, Presidencia Ejecutiva

tmora